

1999-Año de la Exportación

RIO GALLEGOS, 21/11/1999

VISTO:

El expediente N°11235-UARG-97; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo N°314/97 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos se elevó al Consejo Superior la propuesta de creación de la carrera de Profesorado en Arte en dicha Unidad;

Que visto por el Consejo Superior en su quinta reunión de 1997, se remiten los actuados a la UARG, a fin de la prosecución de los trámites respectivos y se solicita información sobre el costo que demandaría su implementación;

Que la Directora del Centro Polivalente de Arte solicita al Decano de la UARG la implementación de la carrera de Profesorado en Arte, manifestando que el costo lo asumirían los cursantes, y acompaña la petición suscripta por numerosas personas interesadas en su cursado;

Que mediante Acuerdo N°281/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica de Río Gallegos se solicita al Consejo Superior la implementación de la carrera de Profesorado en Arte en dicha Unidad a partir del segundo cuatrimestre del presente periodo académico, dejándose establecido que la implementación de la carrera no importará gastos para la institución;

Que asimismo se determina, mediante el acuerdo de mención, el arancel que deberán abonar los cursantes de la carrera;

Que la Secretaría General Académica informa que los planes de estudios del Profesorado en Artes, en sus tres orientaciones, se encuentran en periodo de revisión, por lo que recomienda su implementación en Río Gallegos, una vez que sean aprobados los nuevos planes por el Consejo Superior;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho autorizar la implementación de la Carrera de Profesorado en Arte en la Unidad Académica Río Gallegos, dejándose establecido que la misma se deberá llevar a cabo con posterioridad a la modificación de los planes de estudios;

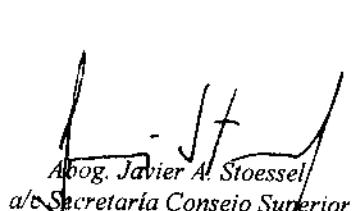
Que puesto a votación en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

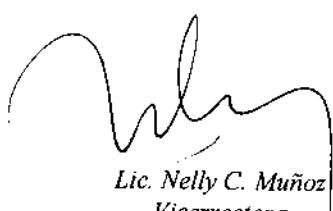
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la implementación de la Carrera de Profesorado en Arte en la Unidad Académica Río Gallegos, dejándose establecido que la misma se deberá llevar a cabo con posterioridad a la modificación de los planes de estudios.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



Abog. Javier A. Stoessel
a/b Secretaría Consejo Superior



Lic. Nelly C. Muñoz
Vicerrectora

RESOLUCION

Nro.

121

ES COPIA